

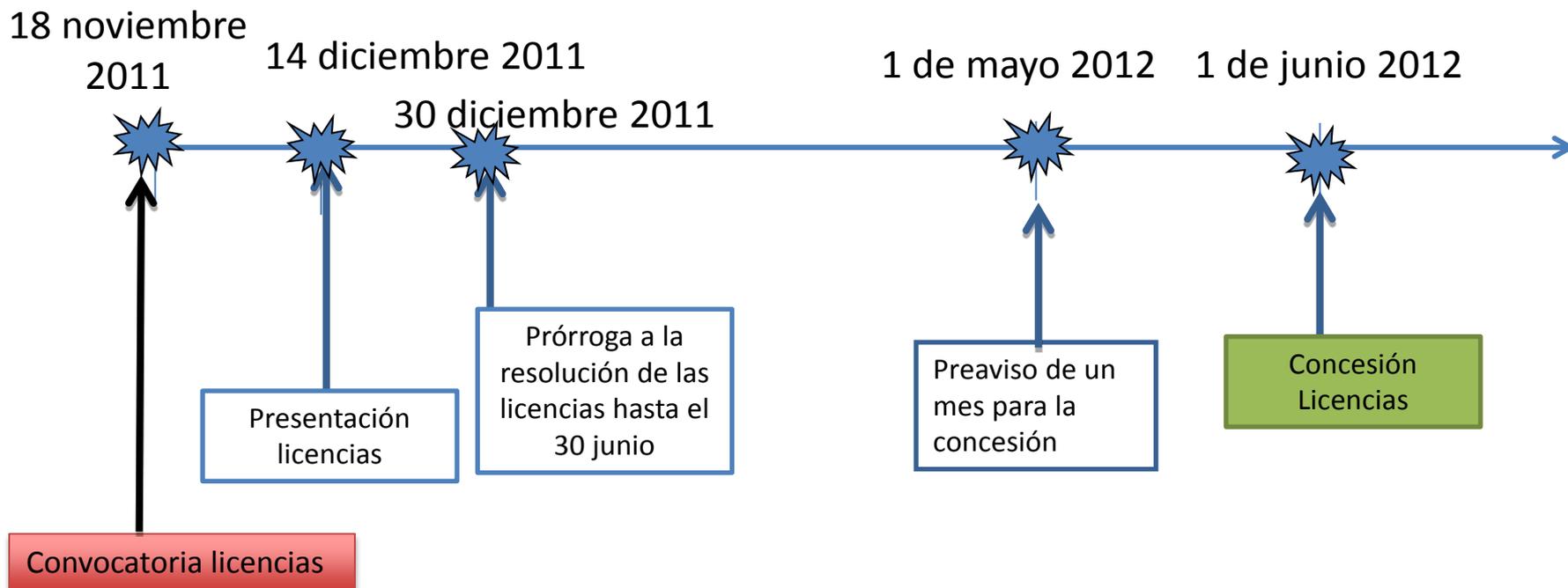
La regulación del juego online en España en 2013

Estrategia y actividades más relevantes

Índice

- La regulación del juego en 2012
- Los retos del 2013
- Plan de actividades

La regulación del juego online en 2012



Actividades de normativa regulatoria del juego en 2012

- Concesión licencias de juego
- Elaboración del Código de Autorregulación Publicitaria.
- Normativa de identificación de jugadores (desarrollo artº 26 y 27 de Licencias). Identificación de los participantes y control de las prohibiciones subjetivas a la participación en los juegos y blanqueo de capitales.
 - Se concretan los términos del proceso de verificación de datos en lo relativo a la identificación y al control de las prohibiciones subjetivas a la participación.
- Normativa sobre los modelos de informe de certificación técnicos definitivos
- Modificada la tasa administrativa del juego
- Resuelta la tributación de jugadores

Coordinación con las Comunidades Autónomas

- 2ª Reunión del Consejo de Políticas del Juego. Creación de tres Grupos de Trabajo. 27 marzo
- Reunión de los Grupos de Trabajo del Consejo de Políticas del Juego. 25 de junio
- Julio-diciembre: Comunicación vía online DGOJ- Grupos de Trabajo
- Reunión de los tres Grupos de Trabajo en Valladolid. 6 noviembre
- Reunión del Consejo de Políticas del Juego. 17 diciembre

Coordinación con la Comisión Europea y otros Reguladores Europeos

- Reunión de reguladores europeos en Bruselas: presentación de la Comisión Europea sobre la cooperación administrativa de reguladores de juego y análisis del cuestionario enviado a los reguladores sobre este tema. 27 Febrero
- Reunión de reguladores europeos en Bruselas. Se discuten cuestiones abordadas en el Libro Verde: protección ciudadanos y consumidores, adicción en el juego, creación de Grupo de expertos en materia de juego, prevención del blanqueo de capitales e integridad en el deporte. 14 Mayo
- Reunión en Barcelona de los reguladores del juego online de Francia, Italia, Portugal y España. (Elaboración nota de las sesiones). Emisión de comunicado conjunto sobre la reunión, 19-20 Junio:
- Firma Acuerdo de cooperación e intercambio de información entre ARJEL y la DGOJ. 27 Septiembre
- Reunión del Grupo de Expertos en materia de juego en Bruselas. Debate sobre la cooperación administrativa entre reguladores y medidas para hacerla efectiva, sobre publicidad responsable de juego y protección de consumidores. 5 diciembre
- Reunión en la sede de ARJEL (París) de los reguladores del juego de España, Francia, Italia y Portugal con la asistencia como invitados de autoridades alemanas en materia de juego. 11-12 diciembre

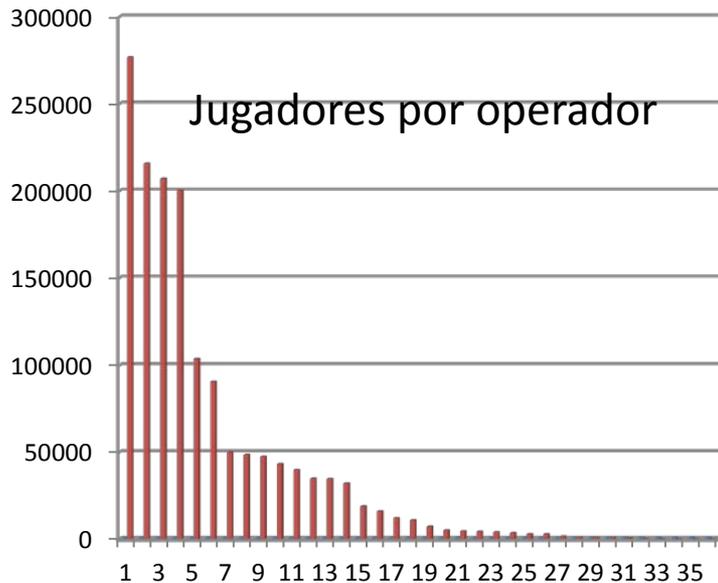
Situación actual del mercado

55 Operadores licenciados- 2 renunciadas= 53 operadores potenciales

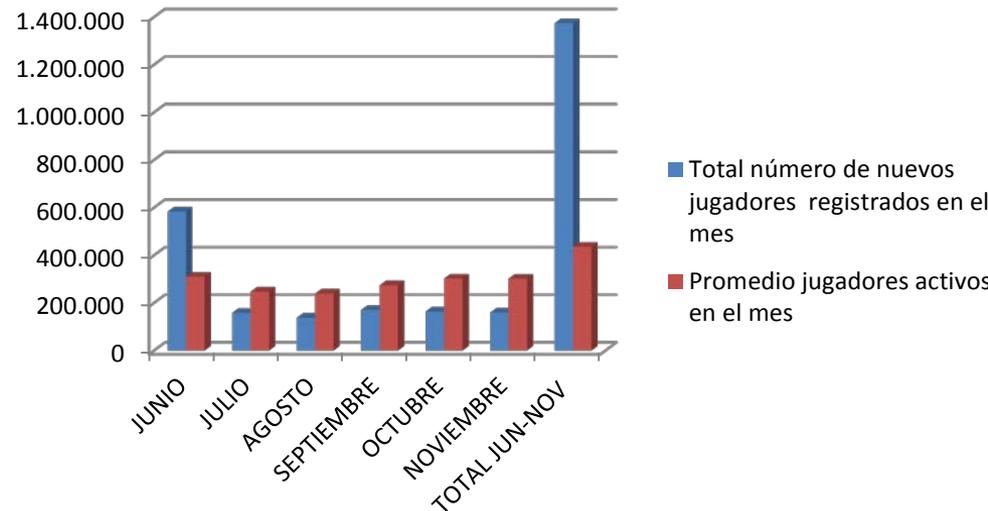
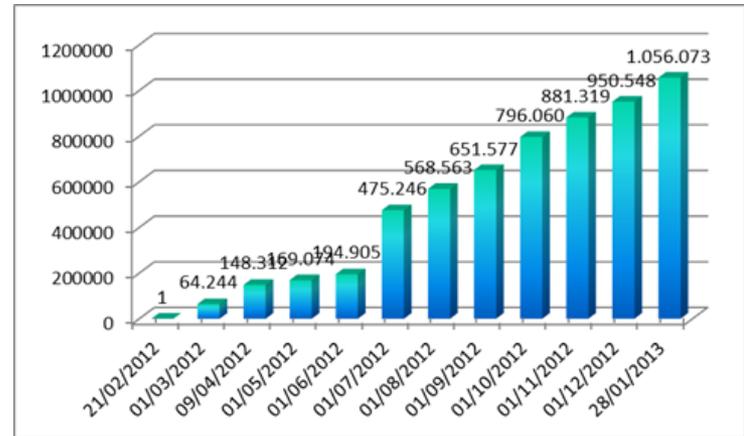
 45 operadores en estos momentos

TOTAL LICENCIAS	Licencias GENERALES	93	Licencias SINGULARES
282	OTROS JUEGOS	45	189
	APUESTAS	30	
	CONCURSOS	18	

Evolución en el número de jugadores

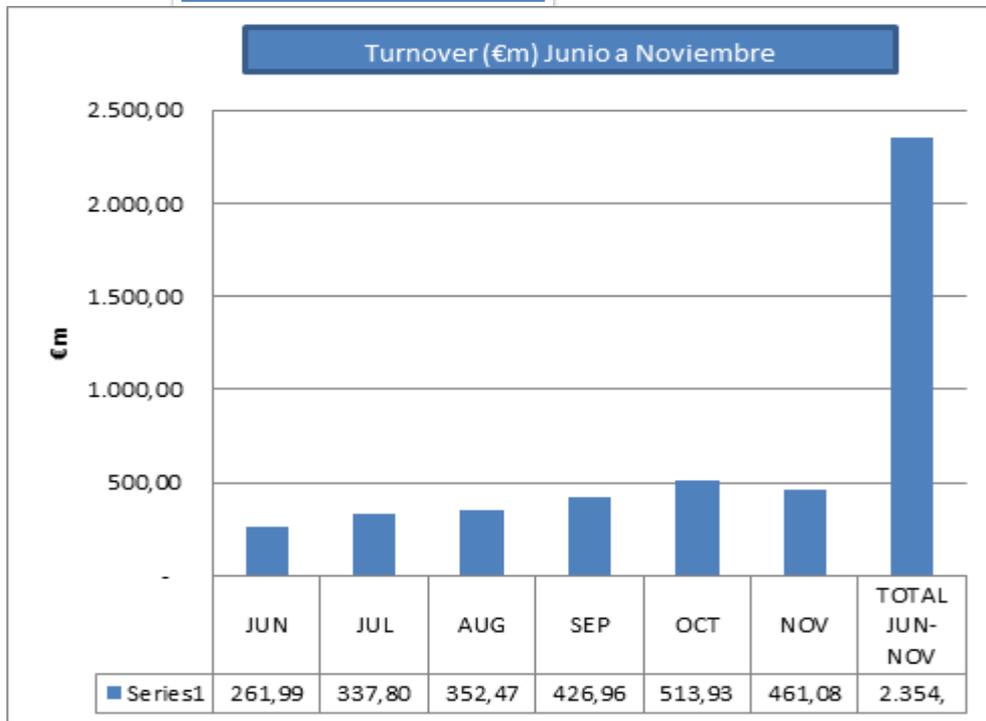


Número total de jugadores



Evolución del mercado del juego online junio/noviembre 2012

Facturación total



Facturación total por tipo de juego



Impuestos del juego online en 2011 y 2012

	1º Trimestre	2º Trimestre	3er. Trimestre	4º Trimestre	Total
2011	-	4.725.632	26.372.651	38.638.675	69.736.959
2012	44.759.224	27.517.962	22.285.057*-	n.d.**	Hasta agosto de 2012 94,562,244

- *Corresponde tan sólo a los meses de julio y agosto
- **No se conocerá hasta que se realicen las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre, (se realizan en Enero de 2013)

El contexto económico de la regulación

- Situación de crisis económica en nuestro país
- Elevada incertidumbre y volatilidad en los mercados
- Decrecimiento en todos los segmentos y verticales del sector del juego y prácticamente todos los países

El contexto económico de la regulación

Riesgos a los que se enfrenta el mercado del juego

- Que se permita juego de menores, autoexcluidos, vinculados, etc.
- Que los operadores no ofrezcan juego limpio y honesto
- Que no esté asegurada la privacidad y protección de datos personales
- Que los fondos de los jugadores no estén protegidos
- Blanqueo de capitales, fraude

Los retos del 2013

- Mayores expectativas de que se asegure la integridad y probidad de la industria del juego
- Mayor preocupación entre los ciudadanos en relación con el equilibrio entre los costes y los beneficios de los juegos de azar;
- Creciente globalización de la industria de juegos de azar, incluyendo la expansión, los mercados de maduración y consolidación de los operadores de juegos de azar a través de múltiples jurisdicciones;
- Los rápidos avances en la tecnología y la innovación dentro de la industria del juego
- Para ello es necesario:
- Conseguir un sector del juego sano, sostenible responsable y transparente

La construcción de un Sistema de Gestión Regulatoria

- Seguir los Principios de la OCDE de buena Regulación
 - proporcional
 - flexible
 - Durable
 - segura y predecible
 - transparente y responsable
 - Con un regulador suficientemente dotado
- Objetivos:
 - Mejorar la calidad de la nueva normativa
 - Mejorar la calidad de las regulaciones existentes
 - La coordinación y cooperación internacional con otros organismos reguladores y la UE
 - Transparencia: información periódica, abierta a los ciudadanos promoviendo la responsabilidad de los proveedores de juegos de azar
 - Promover la participación ciudadana en el proceso político y regulatorio
 - Seguir el Principio de Precaución: Establecer estructuras de ayuda y normativa reguladora claras con anticipación a cualquier decisión de "liberalizar" juegos de azar

Nuestros objetivos regulatorios en 2013

- Garantizar un desarrollo del mercado del juego online que cumpla la normativa regulatoria en todos sus aspectos
- Mejorar el conocimiento de la regulación entre los ciudadanos y los participantes en los juegos
- Completar la regulación de los aspectos normativos que permita reforzar la seguridad jurídica de los jugadores y de los operadores.

Líneas de actuación en 2013

1. Inspección y supervisión del juego
2. Protección de ciudadanos y participantes en los juegos
3. Desarrollo normativo

El perímetro de la actividad de supervisión y control de la DGOJ

- 52 operadores de juego online, 45 de ellos operativos
 - Con licencias para operar 250 juegos
- 2 operadores de juegos de Lotería
 - SELAE y la ONCE
- Una previsión de 600,000 jugadores unicos
- Alrededor de 90 M€ en depósitos de los jugadores a disposición de los operadores en 2012
- 250 páginas de juego ilegal en la lista negra de potenciales sitios de juego operando en España sin licencia

La actividad de supervisión y control de la DGOJ

En el procedimiento de concesión de licencias

- Evaluación de la solvencia técnica mediante la homologación de los sistemas técnicos de juego

Durante la operación

- Homologación de los cambios sustanciales en los sistemas técnicos y auditorías periódicas
- Monitorización permanente de las operaciones de juego: información de los operadores en el SCI
- Seguimiento de las actividades de juego
- Persecución del juego ilegal

Persecución del juego ilegal

- Seguimiento de los principales sitios de juego online con incidencia significativa en el mercado español
 - Investigación de nuevos sitios potenciales, alimentándose la potencial lista negra de sitios sin licencia por denuncias recibidas o por investigación propia.
 - 250 páginas de juego ilegal en la lista negra de potenciales sitios de juego operando en España sin licencia
 - 70 actas de evidencias electrónicas de juego en España realizadas
 - Instrucción de los correspondientes expedientes de investigación y sanción (Actualmente 70 procedimientos de investigación abiertos, 17 procedimientos sancionadores)
- Actuaciones complementarias en la prevención del juego online ilegal:
 - Colaboración con prestadores de la sociedad de la información
 - Colaboración con medios de pago
- Actuaciones en relación con las loterías:
 - Seguimiento de la comercialización de loterías sin autorización

Supervisión e inspección del juego online

HOMOLOGACIÓN DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS DE JUEGO

- El procedimiento de homologación de los sistemas técnicos de juego de las licencias se inicia el 1 de octubre de 2012.
- Se están evaluando los sistemas correspondientes a 90 licencias generales y 194 licencias singulares. Los operadores han aportado un total de 393 informes de certificación, 323 informes de certificación de la funcionalidad y 70 informes de certificación de seguridad.
 - Los procedimientos de homologación finalizarán el 1er trimestre de 2013.
 - Iniciar el procedimiento de gestión de cambios basado en el informe trimestral de cambios y la homologación previa de cambios sustanciales sobre elementos críticos
 - Antes de finalizar el procedimiento de homologación inicial se publicará una nota operativa sobre el procedimiento de gestión de cambios y los requisitos de homologación de cambios sustanciales.
- Objetivo 2013: Afianzar y seguir consolidando el sistema de información de la DGOJ:
 - Calidad de los datos en el SCI: revisiones mensuales y comunicación trimestral a los operadores
 - Integridad de los datos en el SCI: actuación de comprobación horizontales de registro de usuario, depósitos, participaciones y premios

Supervisión e inspección del juego online

SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LOS OPERADORES

- Los operadores de juego deben mantener un registro de todas las operaciones de juego y de las transacciones económicas que se realicen. Dicho registro debe estar almacenado en territorio español para permitir el acceso y control permanente por parte de la Dirección General de Ordenación del Juego.
- El SCI ha de capturar y registrar todas las operaciones de juego y transacciones económicas que se realicen entre los participantes y el operador: operaciones sobre los registros de usuario, transacciones económicas en las cuentas de juego, operaciones de juego, resultados de eventos de apuestas y sorteos, reparto de premios y datos agregados y de control
- La DGOJ está conectada y supervisa de forma permanente el buen funcionamiento de sistema
- **Plan para 2013**
 - Los datos de los ficheros diarios y mensuales de registro de usuario han de ser correctos en marzo: nifs, identificación de usuarios, coherencia interna de altas y número de usuarios
 - Los datos de los ficheros mensuales de cuenta de juego han de ser correctos en junio: coherencia interna de saldos, coherencia con los ficheros diarios

Seguimiento del cumplimiento de los operadores legales

- Seguimiento de las operaciones de juego contabilizadas en el Sistema de Control Interno
- Comprobación del cumplimiento de las prohibiciones subjetivas del artículo 6 de la Ley 13/2011
- Seguimiento de los requisitos relacionados con la protección de los fondos de los jugadores
- Informes de cumplimiento a todos los operadores (mystery shopper): registro de usuario, obligaciones de redireccionamiento de las conexiones al sitio web en España, integridad y trazabilidad de los datos en el SCI
- Otra Información relativa a las actividades de juego: solvencia, incidencias en el juego (anulaciones, suspensiones, ...)
- Medidas para la protección de los fondos de los participantes
- Actuaciones de comprobación: Registro de usuario y Redireccionamiento
- Denuncias y reclamaciones de usuarios

Puesta en marcha las garantías de protección a los usuarios

- Diseño y ejecución de la **estrategia de Juego Responsable**, en colaboración con todos los agentes relacionados con el sector del Juego
- Diseño y establecimiento de un **sistema de atención a las reclamaciones de usuarios del juego**.
- Establecimiento de requisitos homogéneos de altas y bajas en los **Registros de Interdicciones de Acceso al Juego, y mejora en los sistemas de transmisión de los datos a las Comunidades** y a los locales de juego.
- Lanzamiento de una **Campaña de comunicación sobre Juego Seguro**.

Líneas de actuación de la estrategia de juego responsable en España

- **Análisis** para la identificación del impacto de las adicciones al juego en España y en las Comunidades Autónomas que permita conocer los riesgos por tipo de actividad (las máquinas, las slots, el póker, el casino,...), la relación entre juego social, juego por dinero y ludopatía, y los efectos en relación con los adolescentes y los jóvenes. se trata de disponer de una visión real (y no por aproximación estadística) de los perfiles de juego en el mercado online (edad, género, tipo de actividad, días de la semana de más actividad,)
- **Sensibilización:** Se trata de trasladar a la comunidad en su conjunto el mensaje que el juego puede ser peligroso, y hacerla consciente de los riesgos del juego. Es importante remarcar la importancia de los mensajes: la propuesta de excluir los menores y la juventud de los mensajes relativos al juego.
- **Prevención:** Dirigidas a minimizar los riesgos y a maximizar la protección de los grupos vulnerables. Divulgación de los mecanismos de protección (i.e. RGIAJ, límites, autoexclusión,...) La prevención debe ser enfocada como un servicio que ofrecen las empresas de juego y la administración a los jugadores con problemas y al entorno familiar que es el verdaderamente afectado. Hay que descartar desde el principio la idea de control y represión del jugador.
 - Las empresas disponen de mecanismos para poder prestar este servicio al jugador. Ya hay implantados algunos pero es preciso mejorar y la investigación e implantación de estos mecanismos de ayuda podría ser parte de su política de ‘responsabilidad social’.
- **Apoyo a los afectados:** A través de esquemas de apoyo (teléfonos de ayuda, asociaciones,...), una red de centros de tratamiento médico de la adicción al juego, etc.

Promoción de un mercado eficiente, transparente y sostenible

- Publicación de la Memoria Anual del Juego 2012.
- Lanzamiento de la nueva página web de la DGOJ.
 - página web en inglés
- Difusión trimestral de los datos sobre el juego online en España
- Continuación del observatorio del juego online en España, con dos ediciones al año.
- Difusión de los Planes de actuación de la DGOJ en las distintas áreas (Regulación, Inspección, Juego Responsable,...)
- Acuerdo con Agencia tributaria para intercambio de información

Previsiones de desarrollo normativo para 2013

- **Modificación de las reglamentaciones básicas de los 5 tipos de apuestas y del bingo.**
 - Modificación de la normativa de apuestas con el fin de liberalizar las competiciones, eventos y acontecimientos sobre los que poder apostar
 - Modificación de las normas sobre otras apuestas de contrapartida, se amplía la definición de las mismas posibilitando las apuestas sobre las carreras en que intervengan animales.
 - Modificación de la normativa del bingo con el fin de flexibilizar las modalidades de bingo, se modifica la definición de este juego posibilitando la ampliación de este tipo de juego y suprimiendo las 3 modalidades hasta ahora existentes (Bingo 75, Bingo 80 y Bingo 90)
- **Posible regulación de otros juegos.**
 - Se ha iniciado un procedimiento de consultas sobre la conveniencia de regular nuevos tipos de juegos.
- **Reglamentación básica de las Rifas.**
- **Reglamentación de la publicidad del juego**
- **Nueva apertura del mercado**
- **Regulación sobre apuestas en vivo y límites de apuestas**

Coordinación con las Comunidades Autónomas

- Objetivo: proseguir en la convergencia normativa y coordinar la regulación
- Análisis de los posibles implicaciones una vez aprobada de la ley de garantía de unidad de mercado sobre la coordinación regulatoria en el sector
- Continuación de la actividad de los tres Grupos de Trabajo de coordinación en temas regulatorios, técnicos, y de información y registros
- Reunión del Consejo de Políticas del Juego, diciembre 2013

Coordinación con la Comisión Europea y otros Reguladores Europeos

- **Objetivo :** Negociar tres recomendaciones sobre protección de consumidores, publicidad responsable y prevención del fraude deportivo
 - Participar en las reuniones de expertos convocadas por la Unión Europea después de la publicación de una comunicación sobre el juego
 - Contactos y coordinación con otros reguladores para la posibilidad de firma de acuerdos de liquidez internacional e intercambio de información para dar mayor eficacia a la lucha contra el juego ilegal y a la protección de los fondos de los jugadores
- Seguimiento de los procedimientos seguidos por la Comisión Europea en materia de juego
- Participación en las reuniones convocadas por el Consejo de Europa para la prevención del fraude en el deporte en colaboración con el Consejo Superior de Deportes.
- Coordinación de las reuniones semestrales con los reguladores de Francia, Italia, Portugal y Alemania con el fin de acercar posturas y de analizar fórmulas de liquidez internacional